



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-17451 y 05-04-17321; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 819/04 y 820/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes resoluciones, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

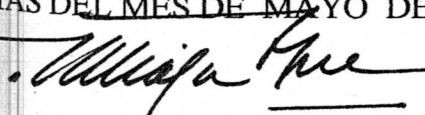
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum N° 819/04 referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al **"CONGRESSO PROSPETTIVE DEL DIRITTO TRA ITALIA E AMÉRICA LATINA"**, el cual tendrá lugar los días 22 de mayo y 5 de junio del año en curso en la ciudad de Génova, Italia. 2) Otorgar al señor Profesor Ab. **Emilio ALBARENGA** la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Maestría de referencia. N° 820/04 referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al **"FORO DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"**, el cual tendrá lugar el día 22 de mayo del año en curso en sede de la Universidad Austral. 2) Otorgar a los señores Profesores Plenarios, Dres. **Julio Isidro ALTAMIRA GIGENA** y **Benigno ILDARRAZ**, a los Profesores Adjuntos, Dres. **José Luis PALAZZO**, **Domingo SESIN** y Abogados **Susana PARÉS** e **Ignacio M. VÉLEZ FUNES**, y al Secretario de Postgrado de esta Casa, Ab. **Luis Horacio COPPARI**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Foro de Profesores de Derecho Administrativo.

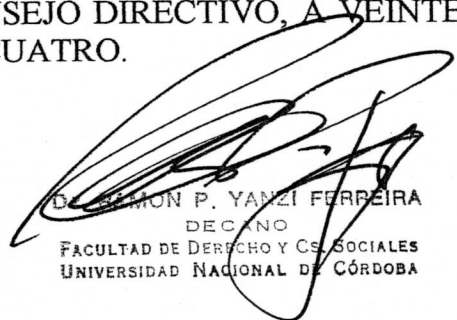
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de Derecho Público y Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 143/04.-




D. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA